Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4649

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal requiere que el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los quince (15) días de sancionado el presente informe, con referencia al Plan de Desarrollo Local aplicando el Plan Más y Mejor Trabajo creado por el Ministerio de Trabajo de la Nación, lo siguiente:

1) Los ejes fundamentales de dicho programa y la vinculación de la Municipalidad de Santa Fe hasta el momento.
2) Qué acuerdos sectoriales se han realizado con representantes nacionales y regionales, cámaras empresariales y sindicatos con potencial de generación de empleo.
3) Si se han realizado los estudios correspondientes en la ciudad a fin de conocer el estado del empleo en el ejido municipal a fin de evaluar las demandas reales.

SALA DE SESIONES, 21 de septiembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 29.577-C-06.-